

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., diecinueve (19) de junio de dos mil veinte (2020)

Ref. Ejecutivo Singular No. 11001400305302016-0720-00

Visto la informe secretaria se RESUELVE:

1-Previo a adoptar algún pronunciamiento respecto de la solicitud de excusa por motivos de salud del abogado Armando Montoya Munévar, se quiere al mismo para que en el término de 5 días contados a partir del recibo de la comunicación, acredite con los documentos idóneos el problema de salud del cual se aqueja, de lo contrario sírvase manifestar aceptación del cargo para el cual fue nombrado y notificarse del auto que libra mandamiento de pago, so pena de imponérsele las sanciones previstas en el Artículo 50 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE.


NANCY RAMÍREZ GONZÁLEZ
JUEZ

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ D.C.

La providencia anterior se notifica por estado No.048 Fijado en el Portal Web de la Rama Judicial, para este Juzgado a las 8:a.m del día 23 de junio de 2020

Laura Camila Linares Pedraza
Secretaria